

Santa Fe, 31 de mayo de 2011

VISTO el Expte. CD. N°075/11, caratulado: **Solicitud de Diploma-convalidación**, correspondiente al señor **Luis Alberto DERGAL**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno ingresó en el periodo lectivo 1980 en la especialidad Ingeniería en Construcciones.

Que durante el período lectivo 2007 solicitó cambio de especialidad a Ingeniería Civil y completó sus estudios con los nuevos diseños.

Que la Ordenanza N° 597 en su Anexo II y la Ordenanza N° 769 establecen los regímenes de equivalencia de materias con Ingeniería Civil.

Que de acuerdo a lo aprobado por el alumno en su especialidad de origen corresponde otorgar las equivalencias respectivas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar equivalencias al alumno **Luis Alberto DERGAL**, DNI N° 14.113.392, L.U. N° 10-18739, carrera Ingeniería Civil, en las materias que a continuación se detallan:

Primer Año: Algebra y Geometría Analítica- Análisis Matemático I -Física I- Ingeniería y Sociedad- Química General-.

Segundo Año: Análisis Matemático II- Estabilidad- Física II- Inglés I- Probabilidades y Estadística- Tecnología de los Materiales-

Tercer Año: Resistencia de Materiales- Tecnología del Hormigón- Tecnología de la Construcción- Instalaciones Eléctricas y Acústicas- Instalaciones Termomecánicas.- Economía- Geotopografía- Hidráulica General y Aplicada.-Inglés II-.

Cuarto Año: Geotecnia- Instalaciones Sanitarias y de Gas- Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo- Estructuras de Hormigón- Ingeniería Legal-



Quinto Año: Cimentaciones – Construcciones Metálicas y de Madera.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 265

FRSF
DACDI
A.Leg./
MDP
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GREYER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

